

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 294-PCM-2024	 <p data-bbox="1085 228 1433 353"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ACEPTA RENUNCIA SR MARTÍN CONTRERAS Y SE DESIGNA A LA SRA FIORELLA SCELATTO EN EL CARGO ASESORA LETRADA CONCEJO MUNICIPAL

#### ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23 .

Resolución 304-PCM-2023.

Resolución 319-PCM-2023.

Nota del 30 de agosto de 2024 del Sr. Martín Contreras.

Nota del 30 de agosto de 2024 de la Sra. Fiorella Scelatto.

Nota del 30 de agosto de 2024 del Presidente del Concejo Municipal.

#### FUNDAMENTOS

En la resolución 697-CM-19: "*Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones*", se definen el puesto de Asesoría Letrada del Concejo Municipal dependiente de la Presidencia de este cuerpo y el cargo del Área de Digesto dependiente de la Asesoría Letrada del Concejo Municipal.

Por resolución 304-PCM-2023 se designó al Sr. Martín Omar Contreras, DNI 37.099.584, como Asesor Letrado del Concejo Municipal y por resolución 319-PCM-2023 se designó a la Sra. Fiorella Marina Scelatto DNI 29.458.810 a cargo del Área de Digesto del Concejo Municipal.

Mediante nota del 30 de agosto de 2024 el Sr. Martín Contreras comunica su renuncia al cargo de Asesor Letrado por razones que se reserva para su fuero íntimo y la Sra. Fiorella Scelatto comunica la renuncia a su cargo en el Área de Digesto. Por nota del 30 de agosto de 2024, el Presidente del Concejo Municipal acepta la renuncia del Sr. Martín Omar Contreras y solicita que se formalice el acto administrativo para designar a la Sra. Fiorella Marina Scelatto como Asesora Letrada del Concejo Municipal, a partir del 2 de septiembre de 2024 y con una remuneración equiparada a la Subsecretaría del Departamento Ejecutivo Municipal .

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.1 (RRHH).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 294-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

- Art. 1.º) Se acepta la renuncia del Sr. Martín Omar Contreras, DNI 37.099.584 legajo 15341 como Asesor Letrado del Concejo Municipal San Carlos de Bariloche a partir del 02/09/2024.
- Art. 2.º) Se acepta la renuncia de la Sra. Fiorella Marina Scelatto DNI 29.458.810, legajo 15952, a su cargo en el Área de Digesto a partir del 02/09/2024.
- Art. 3.º) Se designa a Sra. Fiorella Marina Scelatto DNI 29.458.810, legajo 15952, como Asesora Letrada del Concejo a partir del 02/09/2024 y con una remuneración equiparada a la Subsecretaría del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Art. 4.º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.
- Art. 5.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.1 (RRHH).
- Art. 6.º) La presente resolución se aprueba *ad referendum* de la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 7.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de agosto de 2024  
GRDR/GBN/sag

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 294-PCM-2024



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
"Donar órganos, tejidos y sangre, es  
Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)